



RESOLUCION HCD N° 74/2005

VISTO

La iniciativa del Consejero Dr. Héctor J. SANCHEZ, en la que propone una series de medidas con respecto a los inconvenientes causados por la incursión –por segunda vez- de un hacker en la red informática de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que con esto se ha puesto en evidencia las debilidades y ausencia de información imprescindible respecto a dicho sistema;

La necesidad de contar con una política en materia informática;

Las opiniones, propuestas y sugerencias surgidas en el debate generado cuando se trató el tema;

POR ELLO,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que de inmediato se pongan en prácticas las medidas propuestas por el Consejero, Dr. Héctor J. Sánchez, la que se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente.

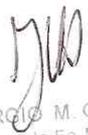
ARTICULO 2.- Designar al Dr. Fernando E. MENZAQUE como Coordinador de las acciones que se realicen al respecto.

ARTICULO 3.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FISICA A NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

md.


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F

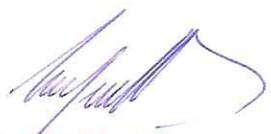


ANEXO - RESOLUCION HCD N° 74/05

MEDIDAS PROPUESTAS

- 1) Realizar un censo de la planta informática de la Facultad, inicialmente el edificio central y luego en la totalidad de la misma. Este censo deberá consistir en lo siguiente:
 - a) Solicitar a todo el personal responsable de una computadora de la red que envíe a los administradores de la red, vía correo electrónico, la siguiente información:
Número de IP,
Nombre de la PC,
Número MACAddress,
Sistema Operativo (respuesta opcional)
Responsable de la PC
Oficina donde se encuentra la PC
 - b) Establecer una fecha límite para el envío de la información detallada más arriba, y facilitar los medios para que todos los usuarios puedan acceder a dicha información, ya sea enviando instrucciones al correo electrónico de todos y/o poniendo a disposición los pasantes que se desempeñan en la administración de la red.
 - c) Comunicar a todos los usuarios que, pasada la fecha límite, se bloquearán los IP no informados, previa comunicación por correo electrónico con 48 hs. de anticipación.
 - d) Comunicar a todos los usuarios que deben asumir el compromiso de informar inmediatamente cualquier cambio en la información de la PC.
- 2) Con la información recabada en el censo mencionado en el punto anterior se confeccionará una base de datos de la planta informática y se realizarán controles sistemáticos para verificar el estado de actualización de dicha base.
- 3) Solicitar a la Comisión de Presupuesto (a la que oportunamente se le encomendó la tarea de analizar diversos aspectos vinculados a la red de la Facultad) se expida sobre la posibilidad de implementar, adecuando y/o adhiriendo, la Resolución Rectoral 1721/03.
- 4) Solicitar a la Comisión de Presupuesto que se expida sobre la implementación de una política de uso de la red informática de la FaMAF. Sus medidas más generales, por lo menos, deberán elevarse con carácter de pronto despacho.

-----o-----


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa. M. A. F.